

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
9 DE OCTUBRE DE 2.019**

**N° 35/19**



2019  
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE  
MARIA EVA DUARTE DE PERON"



**Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)**

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.  
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
23/9/2019	2859-19	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> por aplicación de la Ordenanza N° 12.520/18 los importes, topes (incluyendo valor base), alícuotas y porcentajes establecidos en la misma, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.
1/10/2019	3016/19	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con los rubros (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS JUEGOS PERMITIDOS (8704) SERVICIO DE COBRO. PAGO FACIL sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1304 de este Partido, propiedad de ZUCCOLI ANDREA BEATRIZ.-
1/10/2019	3015/19	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> la solicitud de baja presentada con fecha de marzo del año 2019.-  <b>Artículo 2°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3349 de este Partido, propiedad de BRANDAN MARIANO JAVIER a favor de ROMEO MARIANA INES.-
1/10/2019	3014/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS (7938) FLORERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5620 de este Partido, propiedad de CHOQUE CHOQUEHUANCA YESENIA.-
1/10/2019	3013/19	<b>Artículo 1°.- PROCEDER</b> a acreditar en la Tasa por Servicios Generales de la Cuenta N° 29314/00000, los importes abonados por error en la Tasa del vehículo dominio N° 410IHU, que ascienden a la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON UN CENTAVO (\$ 15.324,01).
1/10/2019	3012/19	<b>Artículo 1°.- PROCEDER</b> a acreditar en la Tasa por Servicios Generales de la Cuenta N° 38748/00000, los importes abonados por error en la Tasa del vehículo dominio N° 423LKT, que ascienden a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.545,86).

1/10/2019	3011/19	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2015 a los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción 7, Sección K, Manzana 48, Parcela 1, Cuenta N°15731/00000, subsidio de \$ 3.695,09 (pesos tres mil seiscientos noventa y cinco con nueve centavos);</li> </ul>
1/10/2019	3010/19	<p><b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.</p>
1/10/2019	3009/19	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00.-</p> <p><b>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO EN FORMA PRECARIA</b> (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA al comercio que giraba con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES, sito en la calle DARRAGUEIRA N° 1874 de este partido, propiedad de QUIÑONEZ FRETES JUAN CARLOS.-</p>
1/10/2019	3008/19	<p><b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (8371) TINTORERIA Y LAVANDERIA, sito en la calle AV. PTE. PERON N° 406 de este Partido, propiedad de BESENYI JUAN PEDRO a favor de DORADO JUAN MANUEL.-</p>
1/10/2019	3007/19	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p><b>Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N° 328/17 de fecha 24 de febrero de 2017;</p> <p><b>Artículo 3°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle FRENCH N° 64 de este Partido, propiedad de IRIARTE HECTOR ALBERTO.-</p>
1/10/2019	3006/19	<p><b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle 9 DE JULIO N° 1344 de este Partido, a nombre de MIÑONES HERNAN OSCAR o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N° 12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-</p>
1/10/2019	3005/19	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 2330 de este Partido, propiedad de RINCON DE LA VICTORIA S.R.L. al mes de Mayo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>
1/10/2019	3004/19	<p><b>Artículo1°: ADJUDICAR</b> a la firma <b>TECHNIQUES &amp; SUPPLIES S.R.L.</b> la contratación para la instalación de sistemas anti incendio - Costanera Municipal - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 4.497.781,00 (pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos ochenta y uno con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 60/2019, obrante en el expediente N° 2.019-M-6.148.</p>

1/10/2019/2019	3003/19	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR a la firma JUSA S.A. la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la colocación de barandas en Costanera Publica - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 5.912.478,76 (pesos cinco millones novecientos doce mil cuatrocientos setenta y ocho con 76/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 59/2019, obrante en el expediente N° 2.019-M-5.559.
1/10/2019	3002/19	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL", a la firma HEVIA NESTOR DANIEL por un monto de \$1.484.700.- (Un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos pesos) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expedientes N° 2019-M-3254
1/10/2019	3001/19	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR el servicio de <b>SERVICIO DE ANTIVIRUS</b> a la firma <b>EDSI TREND ARGENTINA S.A.</b> por un monto total de \$1.121.732,00.- (un millón ciento veintín mil setecientos treinta y dos pesos con 00/100 ctvos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 6445/2019.
2/10/2019	3030/19	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. - <b>Artículo 2°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SLAONES DE BELLEZA sito en la calle CARLOS CASARES N° 2887 de este partido, propiedad de BARRIO LUCAS MATIAS.-
2/10/2019	3029/19	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7201) MUEBLERIA sito en la calle GARIBALDI N° 470 de este Partido, propiedad de CABRERA CECILIA ELIZABETH.-
2/10/2019	3028/19	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7945) FERIA AMERICANA sito en la calle LAS PIEDRAS N° 1955 de este Partido, propiedad de BONISOLO CRISTIAN DANIEL.-
2/10/2019	3027/19	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00.- <b>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> del comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA, propiedad de ARCI ALBERTO JORGE sito en la calle CONSTITUCION N° 115 a la calle LAS HERAS N° 1218 de este Partido.-
2/10/2019	3026/19	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> a la industria que realiza actividades con los rubros: (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA (9091) DEPOSITO sito en la calle QUIRNO COSTA N° 1947/57 de este partido, propiedad de INTERIEUR FORMA S.A.C.I.-
2/10/2019	3025/19	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con los rubros (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA. PARRILLA (8328) ALQUILER DE SALONES sito en la calle DEL ARCA N° 78 de este Partido, propiedad de SAFEPE ADVENTURE S.R.L.-
2/10/2019	3024/19	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DE LOS RUBROS EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> (7921) LIBRERIA Y PAPELERIA. MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7966) JUGUETERIA al comercio que giraba con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7021) CARNICERIA, sito en la calle SARRATEA N° 1603 de este partido, propiedad de VILLAFANE MONICA PATRICIA.-

2/10/2019	3023/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°1176 2° piso C de este Partido, propiedad de ALTAMIRANO MELINA NURI al mes de Julio de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
2/10/2019	3022/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CRISOL JUAN N°2211 de este Partido, propiedad de LACOSEGLIAZ ELIZABETH al mes de Mayo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
2/10/2019	3018/19	<b>Artículo 1°.- SUSPENDER</b> preventivamente desde el día 28 de septiembre de 2019 y hasta tanto cambie la situación procesal que dio inicio a las presentes y/o las circunstancias lo ameriten, a los agentes Municipales Matías Daniel González – M.I. N° 36.823.785 - N° de Legajo 7.177 - Planta Destajista del Municipio de San Fernando y Nicolás Ezequiel Gabba – M.I. N° 37.894.138 – N° de Legajo N° 6.612 – Planta Destajista del Municipio de San Fernando.
2/10/2019	3017/19	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas no alcanzando las expectativas en su trabajo al agente Municipal Reynoso, Leonardo Victerman - Legajo Personal N° 7.573 - M.I. N° 32.469.121 – Planta Destajista, quien presta funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal.-
8/10/2019	3091/19	<p><b>Artículo 1°.- REVOCAR LA HABILITACION</b> otorgada por Decreto N° 353/10 referente al comercio sito en la calle Del Arca 78 de este partido, propiedad de ASTILLEROS TORNADO S.A. o quien esté al frente del comercio, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-</p> <p><b>Artículo 2°.- NOTIFICAR</b> personalmente y/o por carta documento al titular del establecimiento del contenido del presente Decreto.-</p> <p><b>Artículo 3°.- NOTIFICAR</b> al titular del establecimiento que deberá cesar su actividad en forma inmediata.-</p> <p><b>Artículo 4°.-</b> El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía Interino.</p> <p><b>Artículo 5°.- REGISTRAR</b>, publicar, comunicar, tomar conocimiento la Secretaría de Economía, de Gobierno, la Sub-Secretaría de Economía, la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, el Área de Habilitaciones, y quien corresponda. Cumplido, archivar.-</p>
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		